

ACUERDO N° 088/2012

En sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Magnos para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Administración de Empresas mención Recursos Humanos, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Recursos Humanos, a ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; el Acuerdo N°049/2012, que negó la aprobación al proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Administración de Empresas mención Recursos Humanos, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Recursos Humanos, a ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación del proyecto de carrera.
- 3) Que, asimismo, subsisten algunas observaciones referidas a los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de la carrera, especialmente en lo referido a proporcionar antecedentes que acrediten la suficiencia del inmueble donde funcionaría la carrera, así como verificar la consistencia entre la bibliografía declarada y las inversiones que se realizarán para su adquisición.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudios de la carrera de Administración de Empresas mención Recursos Humanos, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Recursos Humanos, a ser

impartida por el Centro de Formación Técnica Magnos, en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago.

- 2) No certificar que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.
- 3) Hacer presente al Centro de Formación Técnica Magnos que, para efectos de obtener el reconocimiento oficial e impartir la carrera aprobada, deberá, previamente, demostrar que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos, conforme lo requieren los artículos 79 letra b) y 101, del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 5) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita, mediante Oficio, al Centro de Formación Técnica Magnos, las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de carrera y de la evaluación de los recursos presentados para la implementación de la carrera.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación